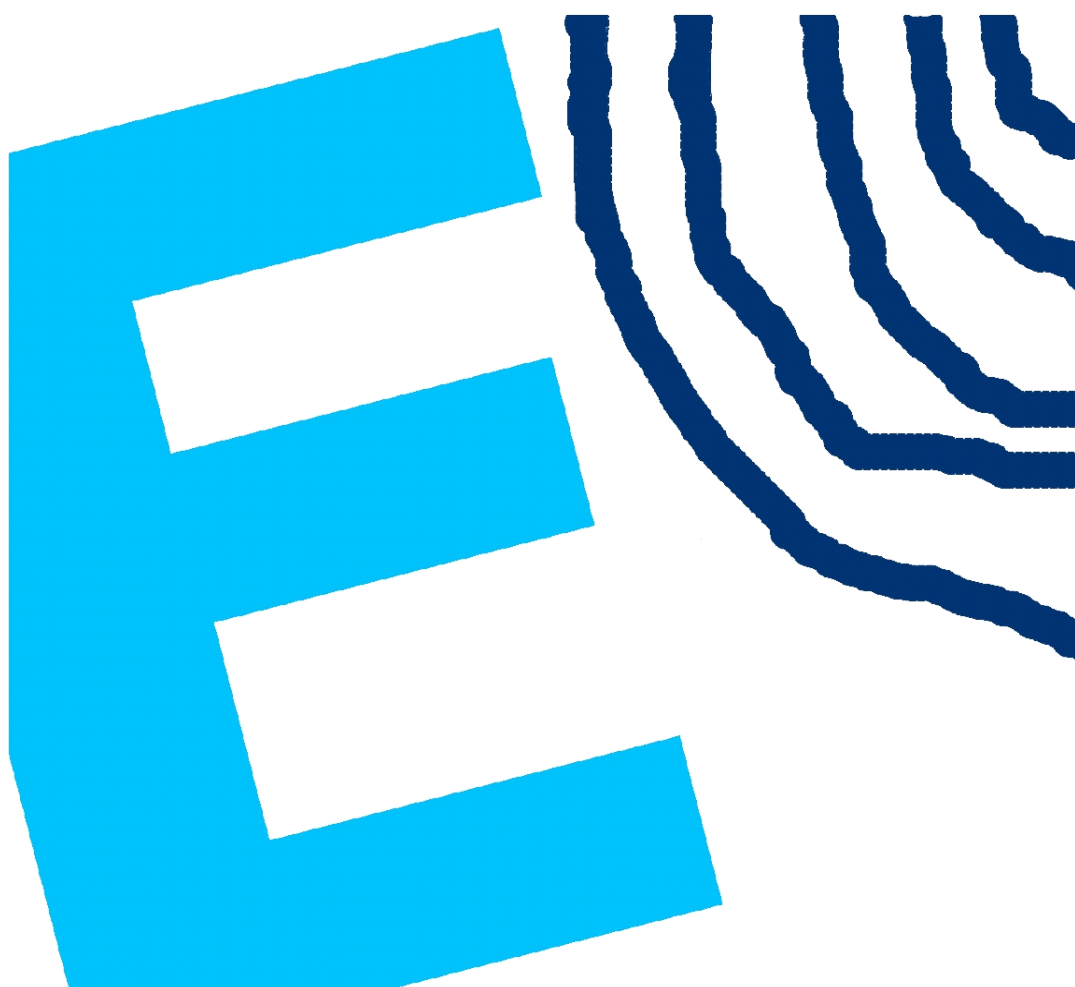




**DOBLE GRADO DE MAESTRO EN
EDUCACIÓN INFANTIL Y
EDUCACIÓN PRIMARIA**

Guía de Prácticas

Curso 2026/2027



*Aprobada en la Comisión de Calidad del 1 de octubre de 2026 y en
la Junta de Facultad del 8 de octubre de 2026*

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. COMPETENCIAS CLAVE Y FINALIDAD DEL PRÁCTICUM	3
1.2. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRÁCTICUM.....	5
2. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PRÁCTICUM	5
2.1. MAPA GENERAL DEL PRÁCTICUM	5
2.1.1. Progresión del Prácticum	6
2.1.2. Sesiones de orientación, tutorías y talleres formativos.....	6
2.1.3. Prácticas en el centro educativo y trabajo autónomo del estudiante.....	7
2.2. MODALIDADES DE PRÁCTICUM	8
2.3. ASIGNACIÓN DEL ALUMNADO A LOS CENTROS DE PRÁCTICAS	8
3. PARTICIPANTES EN EL PRÁCTICUM Y SUS FUNCIONES.....	9
3.1. FUNCIONES DEL VICEDECANATO DE PRÁCTICAS Y ORGANIZACIONES EDUCATIVAS	9
3.2. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DEL PRÁCTICUM DEL DOBLE GRADO	9
3.3. FUNCIONES DE LOS TUTORES/AS ACADÉMICOS DEL PRÁCTICUM.....	10
3.4. FUNCIONES DE LOS TUTORES/AS DE LOS CENTROS DE PRÁCTICAS	11
3.5. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO EN PRÁCTICAS	12
3.5.1. Derechos del alumnado.....	12
3.5.2. Deberes del alumnado.....	12
4. COMPETENCIAS QUE DEBE DESARROLLAR EL ALUMNADO.....	16
4.1. COMPETENCIA PROFESIONAL	16
4.2. COMPETENCIA PEDAGÓGICA	17
4.3. COMPETENCIA DISCIPLINAR	17
4.4. COMPETENCIA INTERCULTURAL.....	18
4.5. COMPETENCIA LINGÜÍSTICA	19
5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS	20
5.1. MODELO DE EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM	20
5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	21
5.3. CALIFICACIÓN DE LAS MEMORIAS DE PRÁCTICUM	22
5.3.1. Requisitos	22
5.3.2. Criterios de evaluación	22
6. CALENDARIO PRÁCTICUM.....	23
7. ANEXOS.....	25

17ª EDICIÓN – SEPTIEMBRE 2026

1. Introducción

La Educación es uno de los pilares clave para el desarrollo humano. El Consejo Europeo ha subrayado, en varias ocasiones, el papel clave de la educación y la formación para el futuro crecimiento, la cohesión social y la competitividad a largo plazo de la Unión Europea. Para lograr esto, señala la Comisión de las Comunidades Europeas¹ (2008), es imprescindible desarrollar plenamente el potencial de innovación y creatividad de los ciudadanos europeos, y es preciso reforzar desde una fase temprana, o sea, desde la escuela, el elemento educativo del triángulo del conocimiento "investigación-innovación-educación". Las competencias y los hábitos de aprendizaje adquiridos en la escuela son esenciales para el desarrollo de nuevas aptitudes para nuevos empleos, en una fase más avanzada de la vida. La tendencia de los planes de estudio es ayudar a los estudiantes a adquirir los conocimientos, las competencias y las actitudes que necesitan para aplicarlos en situaciones reales.

En este contexto, el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, establece el marco general para su desarrollo. Esta norma tiene como objetivo fundamental regular y promover la incorporación de estudiantes en prácticas en el ámbito de las administraciones públicas y en el de las empresas privadas, impulsando la empleabilidad de los futuros profesionales, fomentando su capacidad de rendimiento, creatividad e innovación y dando respuesta al compromiso con la transformación económica basada en la sociedad del conocimiento.

La Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado de la Universidad Complutense de Madrid imparte los Grados de Maestro en Educación Primaria, Maestro en Educación Infantil, Educación Social y Pedagogía, así como los Dobles Grados en Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria, Maestro en Educación Infantil y Pedagogía, y Maestro en Educación Primaria y Pedagogía. En esta Guía se presenta el Prácticum del Doble Grado de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria, orientado al desarrollo de las competencias profesionales propias de la titulación.

1.1. Competencias clave y finalidad del Prácticum

A continuación, se presentan las ocho competencias clave para el aprendizaje permanente recogidas en la Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2018², relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. Estas competencias constituyen un referente para el desarrollo de las competencias propias de la titulación. En esta Recomendación se señala que las competencias clave son aquellas que todas las personas

¹ Comisión de las Comunidades Europeas (2008). *Mejorar las competencias en el siglo XXI: agenda para la cooperación europea en las escuelas*. Bruselas [SEC (2008)2177].

² Consejo de la Unión Europea (2018). Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. Diario Oficial de la Unión Europea, C 189, 4 de junio de 2018.

precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.

Tabla 1. Competencias clave para el aprendizaje permanente

1. Competencia en lectoescritura
2. Competencia multilingüe
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería
4. Competencia digital
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender
6. Competencia ciudadana
7. Competencia emprendedora
8. Competencia en conciencia y expresión culturales

El objetivo central de la materia Prácticum es relacionar teoría y práctica, potenciando, de manera significativa, el carácter profesionalizante del Doble Grado. El alumnado tendrá la oportunidad de poner en relación sus conocimientos con la realidad de los contextos profesionales propios de la Educación Infantil y la Educación Primaria.

Las prácticas tienen como objetivo fundamental establecer vínculos estrechos entre el conocimiento teórico, la observación, la participación y la toma de decisiones propias del ejercicio profesional docente.

A través del Prácticum, el alumnado relaciona los contenidos teóricos de la titulación con la práctica profesional, entra en contacto con escenarios y situaciones reales y desarrolla las habilidades y destrezas necesarias para su futuro ejercicio profesional.

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad. En su artículo 11 regula las prácticas académicas externas, que pueden tener carácter curricular o extracurricular, y establece que deben estar sujetas a un convenio de cooperación educativa, que recogerá el proyecto formativo de las prácticas y las condiciones en las que se desarrollarán. Asimismo, establece su carácter formativo, por lo que de su realización no podrán derivarse obligaciones propias de una relación laboral ni podrán dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

En este marco, la materia Prácticum constituye uno de los ejes clave del diseño formativo de los planes de estudio de la Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado.

1.2. Principios que rigen el Prácticum

La propuesta del Prácticum del Doble Grado de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria parte de los siguientes principios:

Tabla 2. Principios que rigen el Prácticum

Principio	Descripción
Transparencia	La organización y gestión del Prácticum se desarrollan con criterios y procedimientos claros y accesibles para los agentes implicados.
Crédito ECTS	La organización del Prácticum se articula conforme al sistema europeo de créditos ECTS y a la dedicación del estudiante asociada a estos.
Movilidad	El Prácticum contempla la posibilidad de realizar las prácticas en el marco de programas de movilidad nacional e internacional.
Modelo centro	El Prácticum se desarrolla mediante la integración del alumnado en un centro educativo, favoreciendo su conocimiento y participación en la realidad educativa y en su funcionamiento.
Modelo colaborativo	El desarrollo del Prácticum se basa en la coordinación y colaboración entre la Comunidad de Madrid, la Universidad y los centros de prácticas.
Competencias	El Prácticum contribuye al desarrollo de competencias profesionales, pedagógicas, disciplinares, interculturales y lingüísticas, necesarias para el futuro ejercicio profesional.

El Vicedecanato de Prácticas y Organizaciones Educativas es responsable de la organización y seguimiento del Prácticum, en coordinación con los órganos y servicios de la Facultad implicados en su desarrollo.

El desarrollo del Prácticum requiere la participación y coordinación de los diferentes agentes implicados: el equipo de coordinación del Prácticum, el profesorado de la Facultad responsable de la tutela académica, los tutores/as de los centros de prácticas, el personal encargado de su gestión y el propio alumnado. La colaboración entre todos ellos resulta esencial para el adecuado desarrollo de las prácticas.

2. Organización y desarrollo del Prácticum

2.1. Mapa general del Prácticum

El Prácticum del Doble Grado en Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria consta de 58 créditos ECTS³ y se desarrolla de forma gradual a lo largo del sexto y octavo semestres del Doble Grado, según se indica en la Tabla 3. El Prácticum tiene un carácter gradual y se desarrolla a lo largo de dos cursos académicos. Con carácter general, los distintos periodos de Prácticum se realizan siguiendo la secuencia establecida en el plan de estudios.

³ 1 crédito ECTS = 25 horas

Tabla 3. Organización y dedicación de los periodos de Prácticum del Doble Grado de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria
(dedicación expresada en horas)

	Prácticum - Infantil	Prácticum - Primaria
Curso/semestre	3º/6º	4º/8º
Créditos ECTS	29	29
Dedicación total	725	725
Actividades presenciales ⁴	435	435
Trabajo no presencial	290	290
Periodo de prácticas en el centro educativo	8 febrero-28 mayo	8 febrero-28 mayo

2.1.1. Progresión del Prácticum

El desarrollo del Prácticum responde a una progresión formativa a lo largo de los dos periodos:

- Prácticum - Infantil: integración de la observación, la implementación y la evaluación en la etapa de Educación Infantil.
- Prácticum - Primaria: integración de la observación, la implementación y la evaluación en la etapa de Educación Primaria.

A lo largo de ambos periodos de Prácticum, el alumnado realizará una recogida sistemática de información y evidencias sobre su experiencia en el centro, que servirá de apoyo para la reflexión sobre su proceso de aprendizaje y para la elaboración de la Memoria correspondiente a cada periodo de prácticas.

2.1.2. Sesiones de orientación, tutorías y talleres formativos

A lo largo de los distintos periodos de Prácticum se realizarán sesiones de orientación, además de las tutorías individuales que se consideren necesarias. El alumnado podrá asimismo solicitar tutorías individuales para resolver las dudas que puedan surgir durante el desarrollo del Prácticum. La planificación de las sesiones de orientación se recoge en la Tabla 4.

Tabla 4. Planificación de las sesiones de orientación

Prácticum	Nº de sesiones	Planificación
Infantil	3	1ª noviembre-diciembre (miércoles) 2ª marzo-abril (miércoles) 3ª mayo (miércoles)
Primaria	3	1ª noviembre-diciembre (miércoles) 2ª marzo-abril (miércoles) 3ª mayo (miércoles)

⁴ Las actividades presenciales comprenden tanto la estancia en el centro educativo como las actividades de orientación, formación y tutoría previstas en cada periodo de Prácticum.

La persona que tutorice académicamente desde la Facultad comunicará al alumnado las fechas de las sesiones de orientación. La asistencia a estas sesiones es obligatoria.

Las sesiones de orientación y las tutorías deberán organizarse de manera que no interfieran con la jornada lectiva en el centro de prácticas.

Además de las sesiones de orientación, el alumnado realizará cinco talleres formativos en cada uno de los dos periodos de Prácticum. Los talleres se desarrollarán antes del inicio de las prácticas en el centro educativo, conforme a la planificación establecida para el curso académico. La asistencia será obligatoria y la asistencia y participación en estas actividades se tendrá en cuenta en la evaluación del Prácticum, de acuerdo con los criterios establecidos en esta Guía.

2.1.3. Prácticas en el centro educativo y trabajo autónomo del estudiante

En cada periodo de Prácticum, el alumnado se incorporará al centro de prácticas asignado, donde permanecerá bajo la supervisión de la persona responsable de su tutoría en la entidad colaboradora. Durante su estancia deberá mantener un comportamiento ético y profesional y cumplir las normas de funcionamiento del centro. Los periodos de permanencia en el centro educativo correspondientes a cada Prácticum son los establecidos en la Tabla 3.

El alumnado realizará el trabajo autónomo correspondiente a cada periodo de Prácticum y elaborará una Memoria de prácticas, que deberá entregar a la persona que tutorice académicamente desde la Facultad para su evaluación. Las Memorias formarán parte del Portafolio de prácticas, que recogerá los trabajos y documentos elaborados por cada estudiante a lo largo de los dos periodos de Prácticum, de acuerdo con las orientaciones recogidas en el Anexo 1. Para su elaboración, el alumnado deberá tener en cuenta las orientaciones para elaborar la Memoria de Educación Infantil (Anexo 2) o la Memoria de Educación Primaria (Anexo 4), según corresponda.

Asimismo, el alumnado deberá cumplimentar las encuestas sobre el desarrollo del Prácticum correspondientes a la Facultad y a la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los procedimientos establecidos en cada caso.

2.2. Modalidades de Prácticum

El Prácticum puede desarrollarse conforme a las modalidades recogidas en la Tabla 5.

Tabla 5. Modalidades de Prácticum

Modalidad	Descripción
A	Prácticum realizado mediante rotación temporal por centros de prácticas de la Comunidad de Madrid.
B	Prácticum realizado en la Comunidad de Madrid y, en uno de los periodos de prácticas, en el marco de programas de movilidad nacional o internacional.

2.3. Asignación del alumnado a los centros de prácticas

La asignación del alumnado a los centros de prácticas es responsabilidad de la Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado y se realizará conforme a los criterios y procedimientos establecidos.

Las prácticas podrán realizarse en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid que impartan segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Especial, de acuerdo con lo establecido en la Orden 2227/2026, de 4 de junio.

En el caso de los centros concertados, el alumnado de la Universidad Complutense de Madrid únicamente podrá realizar las prácticas en las etapas sostenidas con fondos públicos.

Dado que las prácticas implican contacto habitual con menores de edad, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, y en la Orden 2227/2026, de 4 de junio, el alumnado deberá aportar una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos⁵, con carácter previo a su incorporación al centro de prácticas y en los términos y plazos establecidos por la Facultad.

El alumnado de origen extranjero o que posea otra nacionalidad además de la española deberá aportar, asimismo, cuando corresponda, el certificado equivalente expedido por las autoridades competentes de su país de origen o nacionalidad y, en su caso, su traducción al castellano realizada por traductor/a jurado/a, para acreditar la ausencia de condenas penales por delitos contra la libertad sexual y trata de seres humanos.

Asimismo, el alumnado extranjero deberá disponer del Número de Identificación de Extranjero (NIE) necesario para la realización de los trámites correspondientes. La información sobre su obtención puede consultarse en la página web de la UCM⁶.

El alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones especiales previstas para la

⁵ <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>

⁶ <https://www.ucm.es/tarjeta-de-identificacion-de-estudiante-extranjero>

asignación de centros de prácticas podrá solicitar que dicha circunstancia sea tenida en cuenta. A tal efecto, la Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado publicará una convocatoria específica en la que se establecerán las situaciones que podrán ser objeto de reconocimiento, los plazos y el procedimiento de solicitud, así como la documentación acreditativa que deberá aportarse en cada caso.

3. Participantes en el Prácticum y sus funciones

3.1. Funciones del Vicedecanato de Prácticas y Organizaciones Educativas

A continuación, se recogen las principales funciones del Vicedecanato de Prácticas y Organizaciones Educativas:

- a. Coordinar las distintas tareas de planificación, organización, seguimiento y supervisión del Prácticum de las titulaciones de la Facultad, con el fin de conseguir la mayor coherencia posible en su desarrollo.
- b. Mantener las necesarias relaciones de coordinación, consulta e información con los equipos de coordinación del Prácticum de las diferentes titulaciones, los centros de prácticas y las entidades colaboradoras, así como con los órganos y unidades de la Facultad implicados en su desarrollo.
- c. Coordinar los procedimientos generales de acceso, asignación, seguimiento y evaluación de las prácticas externas curriculares, así como supervisar el cumplimiento de la normativa y de los procedimientos establecidos.
- d. Coordinar las actuaciones necesarias para la resolución de las incidencias que puedan producirse durante el desarrollo de las prácticas.
- e. Presidir y convocar la Comisión de Coordinación de Prácticum cuando resulte necesario para abordar las incidencias, tanto de carácter general como particular, que puedan producirse durante el desarrollo del Prácticum.

3.2. Funciones de la Coordinación del Prácticum del Doble Grado

La composición y los datos de contacto del equipo de Coordinación del Prácticum pueden consultarse en la web del Prácticum de la Facultad.

Sus principales funciones son las siguientes:

- a. Elaborar los documentos necesarios para la orientación, desarrollo y evaluación del Prácticum del Doble Grado en Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria, y facilitar al alumnado la información necesaria a través de los canales establecidos por la Facultad.
- b. Coordinar las acciones necesarias entre la Facultad y los centros de prácticas en

relación con la oferta de plazas y la asignación del alumnado.

- c. Contactar con los centros en los que el alumnado realiza los distintos periodos de Prácticum para realizar el seguimiento de las prácticas y ofrecer el apoyo necesario durante su desarrollo.
- d. Hacer llegar la información y documentación necesarias a la Dirección de los centros de prácticas, a los tutores/as académicos y a los tutores/as de las entidades colaboradoras.
- e. Facilitar una comunicación fluida entre los diferentes agentes implicados en el Prácticum y coordinar las actuaciones necesarias ante las incidencias que puedan surgir durante su desarrollo y participar en la Comisión de Coordinación de Prácticum cuando corresponda.
- f. Gestionar la documentación necesaria para la incorporación del alumnado a los centros de prácticas y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para su realización.
- g. Coordinar el procedimiento establecido para el depósito de la versión definitiva de los trabajos correspondientes a los distintos periodos de Prácticum.

3.3. Funciones de los tutores/as académicos del Prácticum

A continuación, se recogen las principales funciones de los tutores/as académicos del Prácticum:

- a. Realizar las sesiones de orientación y tutoría previstas para cada periodo de Prácticum y, cuando corresponda, llevar el control de asistencia.
- b. Informar al alumnado sobre el desarrollo del Prácticum, las áreas de competencia, la documentación que deberá elaborar, los criterios de evaluación y las tutorías.
- c. Contactar con los centros de prácticas asignados para establecer la coordinación necesaria y comprobar los datos del tutor/a de la entidad colaboradora.
- d. Realizar, en cada periodo de Prácticum, al menos una visita al centro de prácticas para efectuar el seguimiento del estudiante, observar y valorar el desarrollo de su actividad, comentar su progreso con el estudiante y con el tutor/a de la entidad colaboradora y proporcionar las orientaciones que resulten necesarias.
- e. Tutelar y realizar el seguimiento del trabajo de sus estudiantes durante todo el periodo de prácticas, procurando que las tutorías no interfieran en la jornada escolar del centro y facilitando, en la medida de lo posible, su realización durante dicho periodo.

- f. Comunicar a la Coordinación del Prácticum cualquier incidencia que pueda afectar al adecuado desarrollo de las prácticas, con el fin de adoptar las actuaciones que correspondan.
- g. Solicitar al tutor/a de la entidad colaboradora el informe de evaluación del estudiante, conforme al procedimiento establecido.
- h. En cada uno de los periodos de Prácticum, comprobar la originalidad del trabajo de prácticas mediante una herramienta de control de plagio. Para ello, deberá crear el espacio correspondiente en el Campus Virtual y configurar la tarea de manera que las entregas no se almacenen en el depósito (no indexar entregas).
- i. Informar a cada estudiante de su calificación final y posibilitar, en su caso, su revisión antes del cierre de actas.
- j. En el periodo establecido en cada caso, cumplimentar las actas o actillas correspondientes a cada periodo de Prácticum, conforme al procedimiento establecido por la Facultad.
- k. Participar, cuando corresponda, en el procedimiento establecido para la asignación de Matrículas de Honor al alumnado propuesto para esta distinción. La concesión de Matrículas de Honor estará sujeta a los límites establecidos en la normativa universitaria vigente.

3.4. Funciones de los tutores/as de los centros de prácticas

A continuación, se recogen las principales funciones de los tutores/as de las entidades colaboradoras y de la coordinación de los centros de prácticas:

- a. La coordinación del Prácticum del centro se encargará de recibir al alumnado en prácticas, facilitarle el conocimiento del funcionamiento del centro (horarios, rutinas y organización), explicarle las actitudes, compromisos y responsabilidades que se esperan durante las prácticas y ponerlo en contacto con su tutor/a de la entidad colaboradora.
- b. Los tutores/as de las entidades colaboradoras deberán familiarizar a las y los estudiantes con la dinámica del aula, organizándoles las tareas y su intervención en la clase, supervisando el diseño y la planificación de lecciones, orientándoles sobre su actuación y revisando sus notas de observación y su dossier de prácticas docentes (portafolio).
- c. Los tutores/as de las entidades colaboradoras deberán realizar un seguimiento del trabajo del alumnado en el centro, observar y supervisar su implicación y actuación en las diferentes áreas de competencia y proporcionarle orientaciones al respecto, en coordinación con el tutor/a académico.

- d. Complimentar el protocolo de evaluación del estudiante y hacerlo llegar al tutor/a académico conforme al procedimiento establecido.

3.5. Derechos y deberes del alumnado en prácticas

El alumnado que realiza prácticas académicas externas curriculares tiene los derechos y deberes establecidos en la normativa vigente. A continuación, se recogen los principales derechos y deberes relacionados con el desarrollo del Prácticum:

3.5.1. Derechos del alumnado

El alumnado, durante la realización del Prácticum, tendrá los siguientes derechos:

- a. Recibir tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por parte de un tutor/a académico de la UCM y de un tutor/a de la entidad colaboradora.
- b. Ser evaluado de acuerdo con los criterios establecidos por la UCM para su titulación.
- c. Obtener un informe por parte de la entidad colaboradora donde haya realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- d. Cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- e. Conciliar, en el caso del alumnado con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.

3.5.2. Deberes del alumnado

Antes de incorporarse al centro de prácticas

Antes de incorporarse al centro de prácticas, el alumnado deberá:

- a. Asegurarse de estar matriculado en el periodo de Prácticum correspondiente, en las fechas establecidas. No deberá matricular asignaturas cuyo horario coincida con el periodo y horario de las prácticas externas.
- b. Participar en las sesiones de orientación y tutoría programadas por el tutor/a académico y asistir a los talleres formativos establecidos para cada periodo de Prácticum. La asistencia a estas actividades tendrá carácter obligatorio y se tendrá en cuenta en la evaluación del Prácticum, de acuerdo con los criterios establecidos en esta Guía.
- c. Mantenerse informado de las fechas y plazos relativos al Prácticum: sesiones de orientación, asignación de centros, inicio y finalización de las prácticas, entrega de trabajos y, cuando corresponda, documentación relativa a situaciones especiales. Asimismo, deberá mantenerse informado de la documentación que deba

complimentar o entregar en cada momento. La información se publicará a través de los canales establecidos por la Facultad.

- d. En el caso del alumnado participante en programas de movilidad Erasmus Estudios, informar de su situación al tutor/a académico y planificar su estancia de movilidad teniendo en cuenta las fechas establecidas para el Prácticum. La participación en un programa de movilidad no permite modificar las fechas de inicio y finalización de las prácticas ni recuperar posteriormente los días o semanas afectados por un posible solapamiento. En caso de coincidencia entre ambos periodos, el alumnado deberá gestionar con la universidad de destino las alternativas que, conforme a su normativa, permitan compatibilizar la estancia de movilidad con la realización del Prácticum en las fechas establecidas.
- e. Aportar, en los plazos y conforme al procedimiento establecido por la Facultad, la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos necesaria para la realización de las prácticas.
- f. Una vez publicada la asignación del tutor/a académico del periodo de Prácticum correspondiente, ponerse en contacto con este si no lo hubiera hecho en el plazo de 15 días desde la publicación de la asignación.
- g. Mantener durante el periodo de prácticas un comportamiento ético y profesional, respetando la normativa del centro educativo y siguiendo las indicaciones del tutor/a de la entidad colaboradora y del equipo directivo.
- h. Disponer, antes de incorporarse al centro de prácticas, de un número de afiliación a la Seguridad Social y comunicarlo conforme al procedimiento y en los plazos establecidos por la Facultad.

Durante la estancia en el centro de prácticas

Durante su estancia en el centro de prácticas, el alumnado deberá:

- a. Cumplir la normativa vigente relativa a las prácticas académicas externas curriculares establecida por la Universidad Complutense de Madrid y por la Orden 2227/2026, de 4 de junio.
- b. Entregar, al incorporarse al centro, la credencial de prácticas al tutor/a de la entidad colaboradora. Cualquier error en los datos consignados en la credencial o cualquier cambio que se produzca durante el periodo de prácticas, especialmente en relación con el tutor/a de la entidad colaboradora, deberá comunicarse a la Coordinación del Prácticum de la Facultad.
- c. Colaborar con el tutor/a de la entidad colaboradora en la organización y planificación de su trabajo.

- d. Participar activamente en las tareas que le sean asignadas.
- e. Participar en la planificación, desarrollo y evaluación de actividades, de acuerdo con el tutor/a de la entidad colaboradora.
- f. Asistir a las sesiones de orientación y tutorías que programe el tutor/a académico.
- g. Realizar las entregas de los borradores del trabajo correspondiente que solicite el tutor/a académico.
- h. Respetar las normas generales de comportamiento del centro, manteniendo una actitud adecuada en todo momento.
- i. Guardar confidencialidad respecto de la información interna del centro de prácticas a la que tenga acceso, tanto durante su estancia como una vez finalizada esta.
- j. Realizar las prácticas exclusivamente durante el periodo autorizado. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, el alumnado deberá estar dado de alta en el sistema de la Seguridad Social durante la realización de las prácticas. Para ello, deberá seguir el procedimiento y las indicaciones establecidos por la Universidad. En consecuencia, no podrá acudir al centro de prácticas fuera de las fechas autorizadas y comunicadas para su alta en la Seguridad Social⁷.
- k. Cumplir íntegramente el periodo de prácticas establecido. En caso de ausencia por causa sobrevenida, deberá justificarla ante el tutor/a de la entidad colaboradora, el tutor/a académico y la Coordinación del Prácticum, y recuperar los días u horas correspondientes cuando proceda. La recuperación se realizará, previa autorización del Vicedecanato de Prácticas y Organizaciones Educativas, en los días inmediatamente posteriores a la fecha prevista de finalización de las prácticas y dentro del periodo lectivo del centro educativo.
- l. La asistencia al centro de prácticas es obligatoria. Las faltas de asistencia deberán estar debidamente justificadas. La existencia de tres faltas de asistencia no justificadas (o las correspondientes horas) supondrá la calificación de suspenso en el periodo de Prácticum correspondiente.
- m. Ajustarse al horario establecido y mostrar puntualidad en la asistencia. En caso de ausencia o retraso, deberá avisar al tutor/a de la entidad colaboradora y al tutor/a académico.
- n. Mantener informado al tutor/a académico de cualquier incidencia o modificación de las condiciones inicialmente establecidas para el desarrollo de las prácticas en el

⁷ La información sobre el alta en la Seguridad Social del alumnado en prácticas y el procedimiento que debe seguirse puede consultarse en la página web de la UCM: https://www.ucm.es/sspracticas-dudas#c_afiliacion

centro.

- o. Cumplir los protocolos y procedimientos establecidos por el centro de prácticas, la Facultad y la Comunidad de Madrid. El incumplimiento de estos podrá dar lugar a las actuaciones que correspondan de acuerdo con la normativa y los procedimientos aplicables.

Al finalizar la estancia en el centro de prácticas

Al finalizar las prácticas, el alumnado deberá:

- a. Entregar, en las fechas establecidas, al tutor/a académico la Memoria correspondiente al periodo de Prácticum, conforme al procedimiento y con la documentación que se establezca para su entrega. El alumnado que no haya superado en la convocatoria ordinaria la Memoria correspondiente deberá realizarla o repetirla en la convocatoria extraordinaria. Si no supera o no presenta la Memoria en la convocatoria extraordinaria, deberá matricularse nuevamente y realizar la totalidad del periodo de Prácticum correspondiente en el curso siguiente.
- b. Cumplimentar, en los periodos establecidos, las encuestas de evaluación del Prácticum de la Facultad de Educación y de la Comunidad de Madrid. La no cumplimentación de la encuesta de evaluación del Prácticum de la Facultad en el periodo establecido supondrá una reducción de 0,5 puntos en la calificación final del Prácticum.
- c. Asegurarse de que el trabajo cumple las normas de edición y citación establecidas para el trabajo correspondiente.
- d. Presentar un trabajo original, respetando las normas de autoría académica. El trabajo será sometido a los procedimientos de control de originalidad establecidos por la Universidad. De acuerdo con los principios establecidos por la Universidad Complutense de Madrid para el buen uso de la Inteligencia Artificial y, en particular, de la Inteligencia Artificial Generativa, cualquier utilización de estas herramientas deberá ser declarada y ajustarse a las indicaciones establecidas para los trabajos de Prácticum. La existencia de plagio o el uso indebido o no declarado de herramientas de inteligencia artificial podrá suponer la calificación de suspenso y, en su caso, la aplicación de las medidas previstas en la normativa vigente⁸.
- e. Depositar, una vez aprobado el Prácticum, la versión definitiva del trabajo realizado, conforme al procedimiento establecido por la Facultad.

⁸ Principios rectores para el buen uso de la Inteligencia Artificial y, en particular, de la Inteligencia Artificial Generativa, aprobados por la Universidad Complutense de Madrid el 30 de septiembre de 2025.

4. Competencias que debe desarrollar el alumnado

Las actividades formativas que se realizan en las prácticas curriculares se articulan en torno a cinco áreas de competencia: profesional, pedagógica, disciplinar, intercultural y lingüística. Estas áreas están directamente relacionadas con las competencias del Doble Grado de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria.

Para cada una de estas áreas se contemplan tres estadios consecutivos de actuación: observación, implementación (puesta en práctica) y evaluación, que se desarrollan a continuación.

4.1. Competencia profesional

Observación

- a. Observar las similitudes y diferencias en las competencias profesionales del centro de prácticas, en relación con las propias ideas al respecto.
- b. Conocer, respetar y asumir el proyecto educativo del centro y reflexionar sobre otros códigos de conducta explícitos e implícitos en la escuela.
- c. Examinar el papel que desempeñan el tutor/a de la entidad colaboradora y otros adultos que participan en la clase.
- d. Analizar las relaciones que el maestro establece en el aula, para fomentar el desarrollo integral de la persona.

Implementación

- a. Participar en la elaboración y realización de mejoras en la calidad de enseñanza, en la investigación pedagógica y en el desarrollo de métodos y técnicas, para el ejercicio más adecuado de la actividad educativa.
- b. Educar para una convivencia fundamentada en la igualdad de derechos y en la práctica de la justicia social, de la tolerancia, del ejercicio de la libertad, de la paz y del respeto a la naturaleza.
- c. Comentar con el tutor/a de la entidad colaboradora la evolución de las prácticas.
- d. Promover el desarrollo de vínculos con el tutor/a de la entidad colaboradora, de cara a futuros proyectos profesionales.

Evaluación

- a. Compartir con el tutor/a de la entidad colaboradora las reflexiones propias, respecto al desarrollo de la competencia profesional.
- b. Valorar las prácticas con el tutor/a de la entidad colaboradora y compartir estas reflexiones con el tutor/a académico, en lo que respecta a los objetivos individuales establecidos.

4.2. Competencia pedagógica

Observación

- a. Reflexionar sobre cómo se planifican las clases y se dan las instrucciones de enseñanza y aprendizaje.
- b. Reflexionar sobre cómo gestionar la clase, las estrategias que fomenten la convivencia y la organización del aprendizaje.
- c. Observar los distintos métodos, escritos y orales, que utiliza el tutor/a de la entidad colaboradora, para supervisar y valorar el aprendizaje del alumnado.
- d. Familiarizarse con el currículo y los recursos disponibles, incluidas las TIC, para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Implementación

- a. Preparar e impartir clases acordes con objetivos pedagógicos, contenidos curriculares y recursos apropiados.
- b. Poner en práctica los conocimientos progresivos de las áreas curriculares, mediante el uso de recursos y métodos apropiados.
- c. Utilizar las evaluaciones de la práctica docente, para mejorar planificaciones futuras en colaboración con el tutor/a de la entidad colaboradora.
- d. Supervisar y valorar el aprendizaje del alumnado en la propia actividad docente, contrastándolo con los objetivos pedagógicos.

Evaluación

- a. Valorar cómo han cambiado los propios métodos de seguimiento y valoración del aprendizaje del alumnado.
- b. Contrastar su enfoque pedagógico con el del tutor/a de la entidad colaboradora.

4.3. Competencia disciplinar

Observación

- a. Analizar la metodología que el tutor/a de la entidad colaboradora utiliza, para la enseñanza-aprendizaje de cada una de las materias del currículo.
- b. Examinar los recursos que el tutor/a de la entidad colaboradora emplea para evaluar el aprendizaje del alumnado.
- c. Relacionar la formación adquirida en la Universidad con la observación realizada en el aula.
- d. Reflexionar con el tutor/a de la entidad colaboradora acerca de las observaciones llevadas a cabo, con el fin de fundamentar la implementación.

Implementación

- a. Diseñar la planificación de clases basada en competencias, contenidos y actividades formativas curriculares en cada una de las disciplinas, incluyendo la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b. Seleccionar y preparar los recursos didácticos apropiados para impartir las clases.
- c. Desarrollar en el aula las clases diseñadas.
- d. Contrastar la docencia desarrollada en el aula con la formación alcanzada en la Universidad.

Evaluación

- a. Llevar a cabo una autoevaluación y una evaluación de todo el proceso con el tutor/a de la entidad colaboradora.
- b. Valorar y explicitar las modificaciones de la práctica docente en cada una de las disciplinas del currículo.

4.4. Competencia intercultural**Observación**

- a. Conocer la diversidad cultural presente en el centro y en el aula.
- b. Analizar la respuesta educativa a la diversidad cultural.
- c. Contrastar la formación adquirida en la Universidad con la observación realizada en el aula.
- d. Reflexionar con el tutor/a de la entidad colaboradora sobre la atención a la diversidad cultural y cómo utilizarla para enriquecer el aprendizaje.

Implementación

- a. Diseñar la planificación docente incorporando la perspectiva de la diversidad.
- b. Seleccionar y preparar materiales y recursos didácticos que reflejen e incluyan la diversidad presente en el aula.
- c. Describir algún proceso llevado a cabo en el aula, que tenga en cuenta la educación intercultural.
- d. Considerar y examinar la relación entre la actividad desarrollada en el aula y la formación alcanzada en la Universidad.

Evaluación

- a. Llevar a cabo una autoevaluación y una evaluación de todo el proceso con el tutor/a de la entidad colaboradora.
- b. Valorar y explicitar cómo se ha modificado su práctica docente, a través de este

proceso.

4.5. Competencia lingüística

Observación

- a. Identificar el lenguaje específico utilizado en el funcionamiento del aula.
- b. Reconocer las propias necesidades y establecer prioridades referentes al lenguaje en la práctica docente.
- c. Buscar y seleccionar recursos, con el fin de mejorar la propia competencia lingüística.
- d. Analizar los propios progresos en la comunicación con el alumnado y el profesorado.

Implementación

- a. Demostrar una capacidad lingüística apropiada y suficiente para el funcionamiento de la clase.
- b. Aprovechar las conversaciones en el contexto educativo, para mejorar los conocimientos del lenguaje profesional.
- c. Aplicar la propia competencia lingüística a la enseñanza de las diferentes materias y a las diferentes formas de agrupamiento en el aula.
- d. Utilizar el registro lingüístico adecuado a cada contexto.

Evaluación

- a. Valorar, con la colaboración del tutor/a de la entidad colaboradora, los propios progresos en el lenguaje específico de cada área curricular y en el utilizado en la gestión del aula.
- b. Evaluar en qué medida el propio progreso en el dominio de la lengua, permite afrontar interacciones sociales y profesionales.

5. Evaluación de las prácticas

5.1. Modelo de evaluación del Prácticum

La evaluación del Prácticum tiene un carácter procesual y continuo e integra la autoevaluación del estudiante, la evaluación formativa desarrollada durante el periodo de prácticas y la evaluación sumativa al finalizar cada periodo, tal y como se recoge en la Tabla 6.

Tabla 6. Tipos y características de la evaluación del Prácticum

Tipo de evaluación	Características
Autoevaluación	Cada estudiante realizará una autoevaluación en los distintos periodos de prácticas, en la que analizará y reflexionará sobre el grado de desarrollo de las competencias que debe adquirir durante el Prácticum. La autoevaluación formará parte de las Memorias de prácticas.
Evaluación formativa	Se llevará a cabo mediante el seguimiento y las sesiones de tutoría con la persona que tutoriza desde la entidad colaboradora y la persona que tutoriza académicamente en la Facultad.
Evaluación sumativa	Al finalizar cada periodo de prácticas, la evaluación se basará en la valoración realizada por la persona que tutoriza desde la entidad colaboradora y en el análisis de los trabajos y documentos que cada estudiante debe presentar. En cada periodo se presentará la correspondiente Memoria de prácticas (Anexos 2 y 4). Las Memorias y demás documentos elaborados durante los dos periodos formarán parte del Portafolio o dossier de prácticas (Anexo 1).

La autoevaluación

Las autoevaluaciones, realizadas tomando como referencia las competencias que deben desarrollarse durante el Prácticum, permitirán a cada estudiante reflexionar sobre su proceso de aprendizaje y valorar su evolución en el desarrollo de dichas competencias.

Las Memorias de prácticas de los dos periodos (Anexos 2 y 4) incorporarán la correspondiente autoevaluación.

En cada periodo de prácticas, y antes de las sesiones de tutoría, convendrá que cada estudiante revise su evolución y, de acuerdo con las orientaciones de la persona que tutoriza académicamente en la Facultad, establezca nuevos objetivos en consonancia con las actividades y competencias que debe desarrollar.

Las sesiones de tutoría

Al comenzar cada periodo de prácticas, cada estudiante comentará con la persona que tutoriza desde la entidad colaboradora y con la persona que tutoriza académicamente en la Facultad la Memoria correspondiente al periodo, que servirá como punto de partida para articular el seguimiento y la relación tutorial.

Antes de finalizar cada periodo de prácticas en el centro, cada estudiante mantendrá una sesión de tutoría con la persona que tutoriza académicamente en la Facultad para valorar

su evolución. Estas sesiones se complementarán con las orientaciones proporcionadas en otros momentos del proceso formativo.

El intercambio de impresiones entre cada estudiante y la persona que tutoriza desde la entidad colaboradora tendrá un carácter formativo. La autoevaluación podrá servir como punto de partida para estas reuniones, en las que se reflexionará sobre los progresos realizados y se establecerán, cuando proceda, objetivos y actividades para las siguientes fases del proceso.

Cada estudiante dejará constancia de los principales resultados y acuerdos alcanzados en las sesiones de seguimiento. Estas anotaciones contribuirán a configurar progresivamente un registro de las actividades realizadas y de la evolución del proceso formativo.

5.2. Criterios de evaluación y calificación

La evaluación del Prácticum se realizará a partir de la valoración efectuada por el tutor/a académico y por el tutor/a de la entidad colaboradora. La evaluación correspondiente al tutor/a académico supondrá el 60 % de la calificación final, mientras que la evaluación realizada por el tutor/a de la entidad colaboradora tendrá un peso del 40 %.

Los elementos de evaluación y su ponderación en la calificación final, aplicables a los dos periodos de Prácticum, se recogen en la Tabla 7.

Tabla 7. Evaluación de los periodos de Prácticum

Elementos de evaluación	Ponderación
Asistencia y participación en las sesiones de orientación, tutorías y talleres formativos	5%
Memoria del periodo de Prácticum (Anexos 2 o 4, según el periodo)	45%
Seguimiento realizado por el tutor/a académico durante la visita al centro de prácticas	10%
Evaluación del tutor/a de la entidad colaboradora	40%

Para superar el Prácticum será necesario obtener una calificación igual o superior a 5 en la evaluación realizada por el tutor/a de la entidad colaboradora. Solo cuando se cumpla este requisito se procederá a la evaluación de la Memoria correspondiente. Asimismo, será necesario obtener una calificación positiva en la evaluación realizada por el tutor/a académico.

Cuando el suspenso se deba a una evaluación negativa del tutor/a de la entidad colaboradora, dada la imposibilidad de repetir el periodo de prácticas en el centro durante el mismo curso académico, el alumnado deberá matricularse nuevamente en el periodo de Prácticum correspondiente en el curso siguiente.

El alumnado que haya realizado la estancia en el centro de prácticas y no presente la Memoria correspondiente será calificado como Suspenso. La calificación de No Presentado se aplicará cuando el alumnado no haya realizado la estancia en el centro de prácticas.

Sesiones de orientación, tutorías y talleres formativos

La asistencia a las sesiones de orientación, tutorías y talleres formativos de carácter obligatorio previstas para cada periodo de Prácticum forma parte del proceso de seguimiento y evaluación del alumnado.

La asistencia y participación en estas actividades tendrá un peso del 5 % de la calificación final en cada periodo de Prácticum. Las faltas de asistencia deberán estar debidamente justificadas.

Cada falta de asistencia no justificada a un taller formativo supondrá una reducción de 0,5 puntos en la calificación final del Prácticum.

5.3. Calificación de las memorias de Prácticum

La calificación de las memorias correspondientes a los dos periodos de Prácticum se realizará atendiendo a los requisitos y criterios de evaluación que se especifican a continuación.

5.3.1. Requisitos

Las memorias de Prácticum deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Elaborarse conforme a las orientaciones establecidas por la Coordinación del Prácticum.
- Ser trabajos originales. No podrán presentarse trabajos que hayan sido plagiados y se recomienda que el porcentaje de coincidencia obtenido mediante la herramienta de control de plagio sea inferior al 20 %.
- Responder, en su contenido, al perfil del Doble Grado de Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria.
- Ajustarse a la estructura y características establecidas para el trabajo correspondiente.
- Presentarse conforme a las normas de edición y citación establecidas.

5.3.2. Criterios de evaluación

La evaluación de las memorias de Prácticum atenderá tanto a aspectos generales relacionados con la calidad académica y formal del trabajo como a la integración fundamentada de las competencias desarrolladas durante el Prácticum.

Aspectos generales

En la valoración del trabajo se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La terminología se utiliza de manera rigurosa.
- Las referencias bibliográficas incluidas en el cuerpo del trabajo y en el listado final coinciden y se ajustan a las normas APA vigentes.
- Se muestra un nivel de desarrollo del pensamiento reflexivo y crítico acorde con los contenidos cursados en el Doble Grado de Maestro en Educación Infantil y Maestro

en Educación Primaria.

- El trabajo presenta una adecuada corrección ortográfica y lingüística.

Integración de las competencias

Se valorará la integración fundamentada de las competencias desarrolladas durante el Prácticum en relación con los tres estadios de actuación contemplados en esta guía: observación, implementación y evaluación.

Asignación de Matrícula de Honor

Para poder ser propuesto para Matrícula de Honor será necesario haber obtenido una calificación de 10 en la evaluación realizada por el tutor/a de la entidad colaboradora.

La propuesta y, en su caso, la concesión de la Matrícula de Honor se realizarán conforme al procedimiento establecido por la Comisión de Coordinación de Prácticum y estarán sujetas a los límites previstos en la normativa universitaria vigente.

Reclamación de la calificación de Prácticum

Para solicitar una reclamación de la calificación, el alumnado deberá haber solicitado y realizado previamente la revisión de esta.

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, podrá presentar una reclamación mediante escrito razonado, por registro y dirigida al Decano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Complutense de Madrid. El Decano dará traslado de la reclamación a la Comisión competente de la titulación, que emitirá la correspondiente resolución.

6. Calendario Prácticum

Las fechas correspondientes a la entrega de trabajos y al cierre de actas se indican en la Tabla 8.

Tabla 8. Calendario de evaluación del Prácticum

Convocatoria	Prácticum	Entrega de trabajos (fecha límite)⁹	Actas (fecha límite)
Ordinaria	Prácticum Infantil	28 mayo	2 junio: propuesta de MH 8 junio: entrega de actillas 9 junio: cierre de actas
Extraordinaria	Prácticum Primaria	2 julio	7 julio: propuesta de MH 13 julio: entrega de actillas 14 julio: cierre de actas

⁹ Las fechas indicadas corresponden a las fechas límite de entrega. El tutor/a académico concretará, al inicio de cada periodo de Prácticum, la fecha de entrega del trabajo, que podrá ser anterior a la fecha límite establecida, con el fin de disponer del tiempo necesario para su evaluación y calificación.

Antes de entregar el actilla a la Coordinación del Prácticum, el tutor/a académico deberá comunicar la calificación al estudiante y posibilitar, en su caso, su revisión. Una vez entregada el actilla, no podrán realizarse modificaciones en la calificación.

7. Anexos

A modo de orientación para desarrollar este Prácticum se incorporan a este documento algunos modelos (Anexos 1 al 8), entre otros posibles que pueden ser acordados por los tutores/as académicos, los centros de prácticas y el alumnado en prácticas:

- **Anexo 1:** Instrucciones para realizar el Portafolio de prácticas
- **Anexo 2:** Orientaciones para realizar la Memoria del primer periodo de prácticas (Prácticum-Educación Infantil)
- **Anexo 3:** Rúbrica para evaluar la Memoria del Prácticum-Educación Infantil
- **Anexo 4:** Orientaciones para realizar la Memoria del segundo periodo de prácticas (Prácticum-Educación Primaria)
- **Anexo 5:** Rúbrica para evaluar la Memoria del Prácticum-Educación Primaria
- **Anexo 6:** Cuestionarios de evaluación del alumnado para los tutores/as de las entidades colaboradoras para cada uno de los dos periodos de prácticas (Prácticum Infantil y Prácticum Primaria).
- **Anexo 7:** Compromiso personal del alumnado.
- **Anexo 8:** Declaración responsable sobre autoría y uso ético de herramientas de inteligencia artificial.

ANEXO 1: ORIENTACIONES PARA ELABORAR EL PORTAFOLIO

Finalidad: Organizar la autoevaluación y evaluación de cada estudiante

1. QUÉ ES EL PORTAFOLIO

- a. El portafolio del Prácticum es un instrumento innovador de formación y evaluación que incorpora características específicas del proceso de enseñanza-aprendizaje cuya evaluación no puede realizarse con otras pruebas estandarizadas. Responde a un concepto de aprendizaje reflexivo, individualizado y autoconsciente de los propios logros, avances y dificultades. Es herramienta para la evaluación continua, formativa y sumativa.
- b. Podemos definir el portafolio como una recopilación de trabajos elaborados por cada estudiante, que reflejan actividades realizadas en cada periodo del Prácticum para alcanzar tanto las competencias específicas de este como las generales del Doble Grado.
- c. Un aspecto clave de la elaboración del portafolio es la selección y reelaboración de registros tomados durante la realización de las prácticas. El portafolio no es una mera acumulación de documentos, sino que supone una selección deliberada, sistemática y cronológica que, acompañada de una narrativa reflexiva, reconstruye y permite comprender el desarrollo del Prácticum en todos sus componentes: estrategias, esfuerzos, progresos, dificultades y resultados finales.

2. PARA QUÉ SIRVE

- d. Conocer el proceso de aprendizaje y los progresos conseguidos.
- e. Implicar a cada estudiante en su aprendizaje a través de la práctica reflexiva.
- f. Conocer el grado de adquisición de habilidades relacionadas con la recogida de información, observación, análisis, reflexión y síntesis.
- g. Desarrollar la capacidad de relacionar los trabajos realizados con las competencias y objetivos del Prácticum de un modo razonado.
- h. Incentivar la capacidad de aprendizaje autónomo.

3. QUÉ DEBE RECOGER EL PORTAFOLIO

- i. **1º periodo (3º curso, 6º semestre)**
 - Memoria de Prácticas (Anexo 2).
 - Ficha de evaluación cumplimentada por el tutor/a de la entidad colaboradora (Anexo 6-I) que el centro hará llegar al tutor/a académico vía correo electrónico.
- j. **2º periodo (4º curso, 8º semestre)**
 - Memoria de Prácticas (Anexo 4).
 - Ficha de evaluación cumplimentada por el tutor/a de la entidad colaboradora (Anexo 6-II) que el centro hará llegar al tutor/a académico vía correo electrónico.

ANEXO 1: ORIENTACIONES PARA ELABORAR EL PORTAFOLIO

Finalidad: Organizar la autoevaluación y evaluación de cada estudiante

k. Contenidos opcionales:

- Relación de los objetivos propuestos y de sus adaptaciones posteriores.
- Análisis de documentos y otras fuentes de información relativas al centro, proyectos o actividades específicas.
- Actividades internas o externas relativas al centro; actividades de ciclo o proyectos, complementarias o adicionales.
- Reflexiones y valoraciones de aprendizajes conseguidos en relación con los propósitos y actividades realizadas, con especial atención al final de cada periodo de prácticas.

NOTA. Cada bloque de contenidos se acompañará de evidencias o muestras de trabajo: diario de clase, registros de observación, planes y fichas de seguimiento con el tutor/a de la entidad colaboradora y el tutor/a académico, calificación del tutor/a de la entidad colaboradora, etc. Estos documentos deben ir acompañados de breves informes explicando qué son y de qué son evidencia.

4. CÓMO Y CUÁNDO DEBE ELABORARSE

La elaboración del portafolio requiere seguir un proceso de práctica reflexiva y reflexión activa, mediante cuatro fases complementarias en espiral, es decir, que no son necesariamente sucesivas. Estas fases son:

- Recogida de información sobre el proceso y progresos del aprendizaje.
- Selección de evidencias o muestras de trabajo.
- Reflexión sobre la importancia de cada evidencia para mostrar el proceso seguido en las prácticas y los logros conseguidos.
- Redacción de los documentos del Portafolio y entrega al tutor/a académico para su supervisión y calificación final.

5. CÓMO SE EVALÚA EL PORTAFOLIO

- a. Dominio de comunicación escrita: claridad, coherencia, concisión, variedad, estructura, redacción, corrección gramatical y ortográfica.
- b. Constancia y seriedad en el proceso de reflexión-autoevaluación.
- c. Selección, organización y presentación de las muestras de trabajo o evidencias.
- d. Justificación de las evidencias en relación con los objetivos y contenidos.
- e. Grado de esfuerzo, logros y conocimientos adquiridos respecto a las competencias: profesional, pedagógica, disciplinar, intercultural y lingüística.

ANEXO 2. ORIENTACIONES PARA ELABORAR LA MEMORIA-EDUCACIÓN INFANTIL (1º periodo de Prácticum; 3º curso)

1. QUÉ ES LA MEMORIA

La Memoria del Prácticum es un instrumento de formación y evaluación que responde a un concepto de aprendizaje reflexivo, individualizado y autoconsciente de los propios logros, avances y dificultades del periodo de prácticas. Es herramienta para la evaluación continua, formativa y sumativa.

La Memoria recoge la descripción y el análisis de una práctica docente completa (observación-implementación-evaluación) realizada durante un tiempo continuado en el centro escolar (el primer periodo de prácticas), así como una valoración crítica de la misma y del periodo de Prácticum.

La Memoria no es la mera acumulación de registros de observación de datos sobre el contexto de centro y de aula, sino que supone una selección de datos deliberada, sistemática y cronológica que, acompañada de una narrativa reflexiva, reconstruye y permite comprender la actividad docente que se ha desarrollado durante el periodo de prácticas: estrategia, esfuerzos, progresos, dificultades y resultados finales.

El alumnado que pertenezca al grupo bilingüe o estén cursando la mención de Lengua Extranjera Inglés deberán realizar dicha Memoria en inglés.

2. PARA QUÉ SIRVE LA MEMORIA

La finalidad de la Memoria va orientada a:

- Conocer el proceso de aprendizaje y los progresos conseguidos en el desarrollo de la formación como docente.
- Implicar a cada estudiante en su aprendizaje a través de la práctica reflexiva.
- Conocer el grado de adquisición de habilidades relacionadas con la recogida de información, observación, análisis, reflexión, y síntesis.
- Desarrollar la capacidad de relacionar la práctica docente con las competencias y objetivos del Prácticum de un modo razonado.
- Incentivar la capacidad de aprender con autonomía.
- Incentivar la capacidad de organizar procesos de investigación-acción en las aulas.

3. QUÉ DEBE RECOGER LA MEMORIA (GUION DE LA MEMORIA)

- **El diseño gráfico o formato del informe del desarrollo de la Memoria se ajustará a la plantilla proporcionada por la Comisión de Coordinación de Prácticum.**
- El volumen de la Memoria será de aproximadamente 35-55 páginas sin contar la bibliografía y los posibles anexos. Se recomienda utilizar letra Arial 11, interlineado 1,5 y numeración de páginas.
- Los apartados y subapartados básicos **de obligado cumplimiento** que debe contemplar en la Memoria son:
 1. Portada con nombre y apellidos, especialidad, nombre del centro y del tutor/a académico.
 2. Índice de contenido
 3. Introducción
 4. Diario reflexivo, crítico y constructivo (aportando ideas y soluciones a las dificultades encontradas). Atendiendo al carácter de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa de la Memoria del Prácticum, el diario de prácticas debe recoger los tres estadios de

actuación sobre los que se articula el Prácticum: **observación, implementación (intervención) y evaluación.**

Se articulará de la siguiente manera:

- a) Dos primeras semanas: el diario se basará en la adaptación y conocimiento del centro y del aula. Será un diario narrativo y descriptivo.
 - b) Resto de semanas: el diario se centrará en las competencias del Prácticum justificadas mediante fuentes documentales.
5. Desarrollo de una Situación de Aprendizaje siguiendo las indicaciones de la plantilla correspondiente.
 6. Conclusiones. Epígrafes: a) la actividad desarrollada en las prácticas, b) la formación alcanzada en la universidad y su relación con la actividad en el aula
 7. Autoevaluación
 8. Bibliografía (conforme a la última edición de las normas APA).
- En el **apartado de "Autoevaluación"**, cada estudiante realizará un breve autodiagnóstico sobre el comportamiento personal desarrollado durante la estancia en el centro en relación con el alumnado, la dirección, su tutor/a de la entidad colaboradora y el resto del profesorado. También evaluará de manera crítica los **logros y dificultades** de su práctica docente (planificación, desarrollo y evaluación). Finalmente, valorará cómo ha contribuido el periodo de prácticas a su formación como docente.
 - Es aconsejable que cada estudiante comparta con su tutor/a de la entidad colaboradora la propuesta educativa de su Memoria de Prácticas.

4. PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA

La elaboración de la Memoria requiere seguir un proceso de práctica reflexiva:

- a. Recogida de información. (Véanse los Anexos 1 y 3).
- b. Reflexión sobre los datos y toma de decisiones.
- c. Intervención en aula.
- d. Análisis de resultados.
- e. Valoración y propuestas de mejora.
- f. Redacción de la Memoria y entrega al tutor/a académico para su supervisión y calificación final.
- g. El volumen de la Memoria será de aproximadamente 35-55 páginas sin contar la bibliografía y los posibles anexos. Se recomienda utilizar letra Arial 11, interlineado 1,5 y numeración de páginas.
- h. El diseño gráfico o formato del informe del desarrollo de la Memoria se ajustará a la plantilla proporcionada por la Comisión de Coordinación de Prácticum

5. CÓMO SE EVALÚA LA MEMORIA

La persona que tutoriza en la Facultad tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Dominio de la comunicación escrita, esto es, claridad y coherencia en la exposición de las ideas, estructura general y organización del texto, corrección gramatical, léxico adecuado a la especialidad profesional y corrección ortográfica.
2. Justificación de las evidencias en relación con los objetivos propuestos para la intervención y el desarrollo de la práctica docente.
3. Constancia y seriedad en el proceso de reflexión-autoevaluación de la práctica docente.
4. Selección, organización y presentación de las muestras de trabajo o evidencias del primer periodo de prácticas.
5. Grado de esfuerzo, logros y conocimientos adquiridos respecto a las competencias específicas del Prácticum: profesional, pedagógica, disciplinar, intercultural y lingüística.

ANEXO 3: RÚBRICA MEMORIA DOBLE GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Prácticum-EDUCACIÓN INFANTIL (3º curso-6º semestre) (para el tutor/a académico)				
INDICADORES	REFERENCIAS			
	MUY ADECUADO	ADECUADO	POCO ADECUADO	NADA ADECUADO
Redacción (4 %)	Utiliza la terminología de manera rigurosa. El trabajo se ajusta a las reglas sintácticas y ortográficas que exige la norma de la lengua en la que está escrito el documento.	Utiliza bien la terminología específica. No tiene faltas ortográficas. Tiene algún error sintáctico, según la norma de la lengua en la que está escrito el documento.	No utiliza la terminología de manera rigurosa y tiene faltas ortográficas y multitud de errores sintácticos, según la norma de la lengua en la que está escrito el documento.	No cumple con las reglas sintácticas y ortográficas que exige la norma de la lengua en la que está escrito el documento y, además, no utiliza la terminología de manera rigurosa.
Introducción (4 %)	Incluye información detallada y referenciada sobre el contexto sociocultural y educativo del centro, tipo de centro, organización del centro. Incluye las características del grupo-clase de forma detallada, desarrollando las medidas de atención a la diversidad. Propone bastantes expectativas (inquietudes, intereses, necesidades) ante las prácticas.	Incluye alguna información sobre el contexto sociocultural y educativo del centro, tipo de centro, organización del centro. Incluye las características del grupo-clase y las medidas de atención a la diversidad, de forma general. Propone algunas expectativas (inquietudes, intereses, necesidades) ante las prácticas.	Incluye poca información sobre el contexto sociocultural y educativo del centro, tipo de centro, organización del centro. Incluye algunas características del grupo-clase, mencionando las medidas de atención a la diversidad. No propone expectativas definidas ante las prácticas.	No incluye información sobre el contexto sociocultural y educativo del centro, tipo de centro, organización del centro. No define las características del grupo-clase. No incluye medidas de atención a la diversidad. No propone expectativas ante las prácticas.
Diario reflexivo, crítico y fundamentado (diario narrativo de la 1ª y 2ª semana) (4 %)	Describe con precisión todo lo realizado durante las dos primeras semanas y explica de manera crítica y reflexiva toda la experiencia docente vivida.	Describe de manera general todo lo realizado durante las dos primeras semanas y explica, sin detalle, la experiencia docente vivida.	Describe, sucintamente, todo lo realizado en las dos primeras semanas y no explica adecuadamente la experiencia docente vivida.	Ni describe, ni explica lo vivido durante las dos primeras semanas.
Diario reflexivo, crítico y fundamentado (análisis centrado en las competencias: OBSERVACIÓN) (6 %)	Propone la observación de un mínimo de 3 situaciones (al menos 2 curriculares) y las describe con detalle. Realiza un análisis crítico y fundamentado (con múltiples referencias científicas primarias) de las situaciones, desde todas las áreas competenciales del Prácticum implicadas.	Propone la observación de un mínimo de 3 situaciones (al menos una curricular) y las describe, pero sin detalle. Realiza un análisis crítico y fundamentado (con algunas referencias científicas primarias y secundarias) de las situaciones/hechos desde, al menos, 3 áreas competenciales del Prácticum implicadas.	Propone la observación de 1 o 2 situaciones y las describe de manera general. Realiza un análisis crítico y fundamentado (con pocas referencias científicas primarias y secundarias) de las situaciones desde, al menos, 1 o 2 áreas competenciales del Prácticum implicadas.	No propone la observación de situaciones, por tanto, no hace un análisis crítico y fundamentado.
Diario reflexivo, crítico y fundamentado (análisis centrado en las competencias: INTERVENCIÓN Y EVALUACIÓN) (6 %)	Propone 3 intervenciones realizadas donde se describe con detalle el diseño, la fundamentación y la evaluación de las actividades, todo ello explicado desde todas las áreas competenciales del Prácticum implicadas, con múltiples referencias científicas primarias.	Propone 3 intervenciones realizadas donde se describe, sin detalle, el diseño, la fundamentación y la evaluación de las actividades, todo ello explicado desde, al menos, 3 áreas competenciales del Prácticum implicadas, con algunas referencias científicas primarias y secundarias.	Propone 1 o 2 intervenciones realizadas donde se describe, de manera general, el diseño, la fundamentación y la evaluación de las actividades, todo ello explicado desde, al menos, 1 o 2 áreas competenciales del Prácticum implicadas, con pocas o ninguna referencia científica primaria y/o secundaria.	No propone ninguna intervención realizada y, por tanto, no se describe el diseño, la fundamentación y la evaluación de las actividades. O en su caso, propone alguna intervención, pero no explica el diseño y/o la fundamentación y/o la evaluación. Y tampoco utiliza referencias científicas de autores.

Conclusiones (4 %)	Propone ideas conclusivas sobre la experiencia vivida, de manera detallada, explicando el alcance de las áreas competenciales del Prácticum. Conecta dicha vivencia con las expectativas propuestas inicialmente. Conecta la formación alcanzada en la universidad con la experiencia vivida. Detalla todas sus dificultades en el quehacer docente e indica propuestas de mejora.	Propone ideas conclusivas sobre la experiencia vivida, de manera general, explicando el alcance de algunas áreas competenciales del Prácticum. Conecta dicha vivencia con algunas expectativas propuestas inicialmente. Conecta, de manera general, la formación alcanzada en la universidad con la experiencia vivida. Comenta algunas de sus dificultades en el quehacer docente e indica algunas propuestas de mejora.	Propone pocas ideas conclusivas sobre la experiencia vivida. No explica el alcance de las áreas competenciales del Prácticum. No conecta dicha vivencia con las expectativas propuestas inicialmente. Conecta, de manera muy pobre, la formación alcanzada en la universidad con la experiencia vivida. Comenta muy pocas dificultades en el quehacer docente e indica muy pocas propuestas de mejora.	No propone ideas conclusivas sobre la experiencia vivida. No explica el alcance de las áreas competenciales del Prácticum. No conecta las expectativas propuestas con la vivencia de las prácticas. No vincula la experiencia de prácticas con la formación alcanzada en la universidad. No indica dificultades del quehacer docente y tampoco indica propuestas de mejora.
Referencias bibliográficas (2 %)	Cita y referencia todas las reseñas bibliográficas según la normativa APA.	Cita y referencia, la mayoría de las reseñas bibliográficas, según la normativa APA.	No referencia según normativa APA. Incluye autores en el texto que no se citan en la bibliografía o autores en la bibliografía que no se citan en el texto.	No propone bibliografía o es muy escasa. No referencia según normativa APA. Incluye autores en el texto que no se citan en la bibliografía o autores en la bibliografía que no se citan en el texto.
SITUACIÓN DE APRENDIZAJE (15 %)				
INDICADORES	REFERENCIAS			
	MUY ADECUADO	ADECUADO	POCO ADECUADO	NADA ADECUADO
Contextualización (1 %)	Contextualiza detalladamente la situación de aprendizaje, indicando a quién va dirigida. La contextualiza desde el punto de vista legislativo, con el área/s curricular/es y con el proyecto curricular del centro. Relaciona la situación con la vida cotidiana	Contextualiza la situación de aprendizaje, indicando a quién va dirigida. No contextualiza, adecuadamente, desde el punto de vista legislativo y/o área/s curricular/es y/o el proyecto curricular del centro.	Determina a quién va dirigida pero no justifica por qué realiza dicha situación de aprendizaje. No contextualiza desde el punto de vista legislativo, integra sólo un área de la etapa.	No determina a quién va dirigida la situación de aprendizaje, ni justifica por qué realiza dicha propuesta. No contextualiza desde el punto de vista legislativo ni con el proyecto curricular del centro.
Evaluación inicial o diagnóstica (1 %)	Se determinan de forma clara y concisa los criterios de evaluación inicial. Se detallan los instrumentos de evaluación.	Se determinan de forma general los criterios de evaluación inicial. Se indican los instrumentos de evaluación.	Se determinan algunos criterios de evaluación inicial. Se proponen algunos instrumentos de evaluación.	Los criterios de evaluación inicial establecidos no determinan el posible aprendizaje de los contenidos. No se proponen criterios de evaluación inicial de la propia situación de aprendizaje.
Objetivos (1%)	Los objetivos están muy bien formulados y son coherentes con la situación de aprendizaje. Son alcanzables y realistas. Los objetivos se vinculan perfectamente con los estándares de aprendizaje.	Los objetivos están bien formulados, son alcanzables y realistas. Hay una conexión relativa entre los objetivos y los estándares de aprendizaje.	Los objetivos están mal formulados y falta más relación con la situación de aprendizaje. y/o son poco realistas. No hay conexión entre los objetivos y los estándares de aprendizaje	No tiene objetivos o están mal formulados. No son alcanzables y realistas. Los objetivos no se conectan con la situación de aprendizaje a desarrollar.
Competencias clave (1 %)	Indica y justifica todas las competencias clave que adquirirán	Indica y justifica algunas competencias clave que adquirirán	Indica, sin justificar, las competencias clave que adquirirán las/os	No indica las competencias clave que adquirirán las/os alumnas/os.

	las/os alumnas/os y están muy bien relacionadas con las competencias específicas del área correspondiente.	las/os alumnas/os, pero están relativamente relacionadas con las competencias específicas del área correspondiente.	alumnas/os.	
Competencias específicas (1 %)	Indica y justifica todas las competencias específicas que adquirirán las/os alumnas/os, y están relacionadas con los contenidos y criterios de evaluación.	Indica y justifica muchas de las competencias específicas que adquirirán las/os alumnas/os, estando relacionadas relativamente con algunos contenidos y criterios de evaluación.	Indica y justifica algunas de las competencias específicas que adquirirán las/os alumnas/os, pero no las relaciona con los contenidos, ni criterios de evaluación.	indica algunas competencias específicas, sin justificarlas.
Saberes básicos/Contenidos (1 %)	Indica y justifica todos los contenidos que adquirirán las/os alumnas/os y están muy bien relacionados con las competencias específicas y los criterios de evaluación.	Indica y justifica algunos contenidos que adquirirán las/os alumnas/os, estando relacionados relativamente con las competencias específicas y los criterios de evaluación.	Indica y justifica los contenidos que adquirirán las/os alumnas/os, pero no los relaciona con las competencias específicas, ni con los criterios de evaluación.	Indica, sin justificar, los contenidos.
Metodología y recursos (2 %)	Se detallan y se justifican todos los aspectos metodológicos y organizativos del aula, para la consecución de los objetivos. Se detallan todos los recursos materiales, espaciales y humanos necesarios para cada actividad de la situación de aprendizaje. Detalla las adaptaciones curriculares pertinentes.	Se indican, sin justificar, todos los aspectos metodológicos y organizativos del aula, para la consecución de los objetivos. Se incluyen algunos recursos materiales, espaciales y humanos necesarios para el desarrollo de las actividades de la situación de aprendizaje. Indica las adaptaciones curriculares	Se proponen algunos aspectos metodológicos y organizativos del aula para la consecución de los objetivos. Se incluye algún tipo de recurso necesario (material, espacial y humano). No realiza adaptaciones curriculares.	Los aspectos metodológicos y organizativos propuestos no son válidos para las edades con las que se trabaja la situación de aprendizaje. No se incluyen recursos materiales, espaciales y humanos necesarios. No realiza adaptaciones curriculares.
Actividades (7 %)	Las actividades se ajustan muy bien a las necesidades de las/os niñas/os y se organizan, adecuadamente, desde el punto de vista pedagógico y durante las sesiones necesarias para su consecución.	Las actividades se ajustan, relativamente, a las necesidades de las/os niñas/os y se organizan, adecuadamente, desde el punto de vista pedagógico, pero no se determinan las sesiones necesarias para su consecución.	Las actividades se ajustan, relativamente, a las necesidades de las/os niñas/os, y no se organizan desde el punto de vista pedagógico y con el número de sesiones necesarias para su consecución.	Las actividades no se ajustan a las necesidades de las/os niñas/os, y no se organizan desde el punto de vista pedagógico y con el número de sesiones necesarias para su consecución.
Evaluación (1 %)	Se determinan de forma clara y concisa los criterios de evaluación, conectados con los objetivos. Se detallan los instrumentos de evaluación.	Se determinan los criterios de evaluación, pero no están conectados con los objetivos. Se indican algunos instrumentos de evaluación.	No se indican criterios de evaluación. Se proponen algunos instrumentos de evaluación.	No se proponen criterios de evaluación. No se proponen instrumentos de evaluación.

ANEXO 4. ORIENTACIONES PARA ELABORAR LA MEMORIA-EDUCACIÓN PRIMARIA (2º periodo de Prácticum; 4º curso)

1. QUÉ ES LA MEMORIA

La Memoria del Prácticum es un instrumento de formación y evaluación que responde a un concepto de aprendizaje reflexivo, individualizado y autoconsciente de los propios logros, avances y dificultades del periodo de prácticas. Es herramienta para la evaluación continua, formativa y sumativa.

La Memoria recoge la descripción y el análisis de una práctica docente completa (observación-implementación-evaluación) realizada durante un tiempo continuado en el centro escolar (el segundo periodo de prácticas), así como una valoración crítica de la misma y del periodo de Prácticum.

La Memoria no es la mera acumulación de registros de observación de datos sobre el contexto de centro y de aula, sino que supone una selección de datos deliberada, sistemática y cronológica que, acompañada de una narrativa reflexiva, reconstruye y permite comprender la actividad docente que se ha desarrollado durante el periodo de prácticas: estrategia, esfuerzos, progresos, dificultades y resultados finales.

2. PARA QUÉ SIRVE LA MEMORIA

La finalidad de la Memoria va orientada a:

- Conocer el proceso de aprendizaje y los progresos conseguidos en el desarrollo de la formación como docente.
- Implicar a cada estudiante en su aprendizaje a través de la práctica reflexiva.
- Conocer el grado de adquisición de habilidades relacionadas con la recogida de información, observación, análisis, reflexión, y síntesis.
- Desarrollar la capacidad de relacionar la práctica docente con las competencias y objetivos del Prácticum de un modo razonado.
- Incentivar la capacidad de aprender con autonomía.
- Incentivar la capacidad de organizar procesos de investigación-acción en las aulas.

3. QUÉ DEBE RECOGER LA MEMORIA (GUION DE LA MEMORIA)

- **El diseño gráfico o formato del informe del desarrollo de la Memoria se ajustará a la plantilla proporcionada por la Comisión de Coordinación de Prácticum.**
- El volumen de la Memoria será de aproximadamente 35-55 páginas sin contar la bibliografía y los posibles anexos. Se recomienda utilizar letra Arial 11, interlineado 1,5 y numeración de páginas.
- Los apartados y subapartados básicos **de obligado cumplimiento** que debe contemplar en la Memoria son:
 1. Portada con nombre y apellidos, especialidad, nombre del centro y del tutor/a académico.
 2. Índice de contenido
 3. Introducción
 4. Diario reflexivo, crítico y constructivo (aportando ideas y soluciones a las dificultades encontradas). Atendiendo al carácter de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa de la Memoria del Prácticum, el diario de prácticas debe recoger los tres estadios de actuación sobre los que se articula el Prácticum: **observación, implementación (intervención) y evaluación.**

Se articulará de la siguiente manera:

- a) Dos primeras semanas: el diario se basará en la adaptación y conocimiento del

centro y del aula. Será un diario narrativo y descriptivo.

b) Resto de semanas: el diario se centrará en las competencias del Prácticum justificadas mediante fuentes documentales.

5. Desarrollo de una Situación de Aprendizaje siguiendo las indicaciones de la plantilla correspondiente.

6. Conclusiones. Epígrafes: a) la actividad desarrollada en las prácticas, b) la formación alcanzada en la universidad y su relación con la actividad en el aula

7. Autoevaluación

8. Bibliografía (conforme a la última edición de las normas APA).

9. Posibles anexos

- El volumen de la Memoria será de aproximadamente 35-55 páginas sin contar la bibliografía y los posibles anexos. Se recomienda utilizar letra Arial 11, interlineado 1,5 y numeración de páginas.
 - En el **apartado de "Autoevaluación"**, cada estudiante realizará un breve autodiagnóstico sobre el comportamiento personal desarrollado durante la estancia en el centro en relación con el alumnado, la dirección, su tutor/a de la entidad colaboradora y el resto del profesorado. También evaluará de manera crítica los **logros y dificultades** de su práctica docente (planificación, desarrollo y evaluación). Finalmente, valorará cómo ha contribuido el periodo de prácticas a su formación como docente.
1. Es aconsejable que cada estudiante comparta con su tutor/a de la entidad colaboradora la propuesta educativa de su Memoria de Prácticas.

4 PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA

La elaboración de la Memoria requiere seguir un proceso de práctica reflexiva:

- Recogida de información. (Véase Anexo 1).
- Reflexión sobre los datos y toma de decisiones.
- Intervención en aula.
- Análisis de resultados.
- Valoración y propuestas de mejora.
- Redacción de la Memoria y entrega al tutor/a académico para su supervisión y calificación final.
- El volumen de la Memoria será de aproximadamente 35-55 páginas sin contar la bibliografía y los posibles anexos. Se recomienda utilizar letra Arial 11, interlineado 1,5 y numeración de páginas.
- El diseño gráfico o formato del informe del desarrollo de la Memoria se ajustará a la plantilla proporcionada por la Comisión de Coordinación de Prácticum

5 CÓMO SE EVALÚA LA MEMORIA

La persona que tutoriza en la Facultad tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Dominio de la comunicación escrita, esto es, claridad y coherencia en la exposición de las ideas, estructura general y organización del texto, corrección gramatical, léxico adecuado a la especialidad profesional y corrección ortográfica.
2. Justificación de las evidencias en relación con los objetivos propuestos para la intervención y el desarrollo de la práctica docente.
3. Constancia y seriedad en el proceso de reflexión-autoevaluación de la práctica docente.
4. Selección, organización y presentación de las muestras de trabajo o evidencias del segundo periodo de prácticas.
5. Grado de esfuerzo, logros y conocimientos adquiridos respecto a las competencias específicas del Prácticum: profesional, pedagógica, disciplinar, intercultural y lingüística.

ANEXO 5: RÚBRICA MEMORIA DOBLE GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA				
Prácticum-EDUCACIÓN PRIMARIA (4º curso-8º semestre)				
INDICADORES	REFERENCIAS			
	MUY ADECUADO	ADECUADO	POCO ADECUADO	NADA ADECUADO
Redacción (4 %)	Utiliza la terminología de manera rigurosa. El trabajo se ajusta a las reglas sintácticas y ortográficas que exige la norma de la lengua en la que está escrito el documento.	Utiliza bien la terminología específica. No tiene faltas ortográficas. Tiene algún error sintáctico, según la norma de la lengua en la que está escrito el documento.	No utiliza la terminología de manera rigurosa y tiene faltas ortográficas y multitud de errores sintácticos, según la norma de la lengua en la que está escrito el documento.	No cumple con las reglas sintácticas y ortográficas que exige la norma de la lengua en la que está escrito el documento y, además, no utiliza la terminología de manera rigurosa.
Introducción (4 %)	Incluye información detallada y referenciada sobre el contexto sociocultural y educativo del centro, tipo de centro, organización del centro. Incluye las características del grupo-clase de forma detallada, desarrollando las medidas de atención a la diversidad. Propone bastantes expectativas (inquietudes, intereses, necesidades) ante las prácticas.	Incluye alguna información sobre el contexto sociocultural y educativo del centro, tipo de centro, organización del centro. Incluye las características del grupo-clase y las medidas de atención a la diversidad, de forma general. Propone algunas expectativas (inquietudes, intereses, necesidades) ante las prácticas.	Incluye poca información sobre el contexto sociocultural y educativo del centro, tipo de centro, organización del centro. Incluye algunas características del grupo-clase, mencionando las medidas de atención a la diversidad. No propone expectativas definidas ante las prácticas.	No incluye información sobre el contexto sociocultural y educativo del centro, tipo de centro, organización del centro. No define las características del grupo-clase. No incluye medidas de atención a la diversidad. No propone expectativas ante las prácticas.
Diario reflexivo, crítico y fundamentado (diario narrativo de la 1ª y 2ª semana) (4 %)	Describe con precisión todo lo realizado durante las dos primeras semanas y explica de manera crítica y reflexiva toda la experiencia docente vivida.	Describe de manera general todo lo realizado durante las dos primeras semanas y explica, sin detalle, la experiencia docente vivida.	Describe, sucintamente, todo lo realizado en las dos primeras semanas y no explica adecuadamente la experiencia docente vivida.	Ni describe, ni explica lo vivido durante las dos primeras semanas.
Diario reflexivo, crítico y fundamentado (análisis centrado en las competencias: OBSERVACIÓN) (6 %)	Propone la observación de un mínimo de 3 situaciones (al menos 2 curriculares) y los describe con detalle. Realiza un análisis crítico y fundamentado (con múltiples referencias científicas primarias) de las situaciones/ desde todas las áreas competenciales del Prácticum implicadas.	Propone la observación de un mínimo de 3 situaciones (al menos una curricular) y los describe, pero sin detalle. Realiza un análisis crítico y fundamentado (con algunas referencias científicas primarias y secundarias) de las situaciones/hechos desde, al menos, 3 áreas competenciales del Prácticum implicadas.	Propone la observación de 1 o 2 situaciones y los describe de manera general. Realiza un análisis crítico y fundamentado (con pocas referencias científicas primarias y secundarias) de las situaciones desde, al menos, 1 o 2 áreas competenciales del Prácticum implicadas.	No propone la observación de situaciones, por tanto, no hace un análisis crítico y fundamentado.
Diario reflexivo, crítico y fundamentado (análisis centrado en las competencias: INTERVENCIÓN Y EVALUACIÓN) (6 %)	Propone 3 intervenciones realizadas donde se describe con detalle el diseño, la fundamentación y la evaluación de las actividades, todo ello explicado desde todas las áreas competenciales del Prácticum implicadas, con múltiples referencias científicas primarias.	Propone 3 intervenciones realizadas donde se describe, sin detalle, el diseño, la fundamentación y la evaluación de las actividades, todo ello explicado desde, al menos, 3 áreas competenciales del Prácticum implicadas, con algunas referencias científicas primarias y secundarias.	Propone 1 o 2 intervenciones realizadas donde se describe, de manera general, el diseño, la fundamentación y la evaluación de las actividades, todo ello explicado desde, al menos, 1 o 2 áreas competenciales del Prácticum implicadas, con pocas o ninguna referencia científica primaria y/o secundaria.	No propone ninguna intervención realizada y, por tanto, no se describe el diseño, la fundamentación y la evaluación de las actividades. O en su caso, propone alguna intervención, pero no explica el diseño y/o la fundamentación y/o la evaluación. Y tampoco utiliza referencias científicas de autores.

Conclusiones (4 %)	Propone ideas conclusivas sobre la experiencia vivida, de manera detallada, explicando el alcance de las áreas competenciales del Prácticum. Conecta dicha vivencia con las expectativas propuestas inicialmente. Conecta la formación alcanzada en la universidad con la experiencia vivida. Detalla todas sus dificultades en el quehacer docente e indica propuestas de mejora.	Propone ideas conclusivas sobre la experiencia vivida, de manera general, explicando el alcance de algunas áreas competenciales del Prácticum. Conecta dicha vivencia con algunas expectativas propuestas inicialmente. Conecta, de manera general, la formación alcanzada en la universidad con la experiencia vivida. Comenta algunas de sus dificultades en el quehacer docente e indica algunas propuestas de mejora.	Propone pocas ideas conclusivas sobre la experiencia vivida. No explica el alcance de las áreas competenciales del Prácticum. No conecta dicha vivencia con las expectativas propuestas inicialmente. Conecta, de manera muy pobre, la formación alcanzada en la universidad con la experiencia vivida. Comenta muy pocas dificultades en el quehacer docente e indica muy pocas propuestas de mejora.	No propone ideas conclusivas sobre la experiencia vivida. No explica el alcance de las áreas competenciales del Prácticum. No conecta las expectativas propuestas con la vivencia de las prácticas. No vincula la experiencia de prácticas con la formación alcanzada en la universidad. No indica dificultades del quehacer docente y tampoco indica propuestas de mejora.
Referencias bibliográficas (2 %)	Cita y referencia todas las reseñas bibliográficas según la normativa APA.	Cita y referencia, la mayoría de las reseñas bibliográficas, según la normativa APA.	No referencia según normativa APA. Incluye autores en el texto que no se citan en la bibliografía o autores en la bibliografía que no se citan en el texto.	No propone bibliografía o es muy escasa. No referencia según normativa APA. Incluye autores en el texto que no se citan en la bibliografía o autores en la bibliografía que no se citan en el texto.
SITUACIÓN DE APRENDIZAJE (15 %)				
INDICADORES	REFERENCIAS			
	MUY ADECUADO	ADECUADO	POCO ADECUADO	NADA ADECUADO
Contextualización (1 %)	Contextualiza detalladamente la situación de aprendizaje, indicando a quién va dirigida. La contextualiza desde el punto de vista legislativo, con el área/s curricular/es y con el proyecto curricular del centro. Relaciona la situación con la vida cotidiana	Contextualiza la situación de aprendizaje, indicando a quién va dirigida. No contextualiza, adecuadamente, desde el punto de vista legislativo y/o área/s curricular/es y/o el proyecto curricular del centro.	Determina a quién va dirigida pero no justifica por qué realiza dicha situación de aprendizaje. No contextualiza desde el punto de vista legislativo, integra sólo un área de la etapa.	No determina a quién va dirigida la situación de aprendizaje, ni justifica por qué realiza dicha propuesta. No contextualiza desde el punto de vista legislativo ni con el proyecto curricular del centro.
Evaluación inicial o diagnóstica (1 %)	Se determinan de forma clara y concisa los criterios de evaluación inicial. Se detallan los instrumentos de evaluación.	Se determinan de forma general los criterios de evaluación inicial. Se indican los instrumentos de evaluación.	Se determinan algunos criterios de evaluación inicial. Se proponen algunos instrumentos de evaluación.	Los criterios de evaluación inicial establecidos no determinan el posible aprendizaje de los contenidos. No se proponen criterios de evaluación inicial de la propia situación de aprendizaje.
Objetivos (1%)	Los objetivos están muy bien formulados y son coherentes con la situación de aprendizaje. Son alcanzables y realistas. Los objetivos se vinculan perfectamente con los estándares de aprendizaje.	Los objetivos están bien formulados, son alcanzables y realistas. Hay una conexión relativa entre los objetivos y los estándares de aprendizaje.	Los objetivos están mal formulados y falta más relación con la situación de aprendizaje. y/o son poco realistas. No hay conexión entre los objetivos y los estándares de aprendizaje	No tiene objetivos o están mal formulados. No son alcanzables y realistas. Los objetivos no se conectan con la situación de aprendizaje a desarrollar.
Competencias clave (1 %)	Indica y justifica todas las competencias clave que adquirirán las/os alumnas/os y están muy bien relacionadas con las competencias específicas del área correspondiente.	Indica y justifica algunas competencias clave que adquirirán las/os alumnas/os, pero están relativamente relacionadas con las competencias específicas del área	Indica, sin justificar, las competencias clave que adquirirán las/os alumnas/os.	No indica las competencias clave que adquirirán las/os alumnas/os.

		correspondiente.		
Competencias específicas (1 %)	Indica y justifica todas las competencias específicas que adquirirán las/os alumnas/os, y están relacionadas con los contenidos y criterios de evaluación.	Indica y justifica muchas de las competencias específicas que adquirirán las/os alumnas/os, estando relacionadas relativamente con los algunos contenidos y criterios de evaluación.	Indica y justifica algunas de las competencias específicas que adquirirán las/os alumnas/os, pero no las relaciona con los contenidos, ni criterios de evaluación.	indica algunas competencias específicas, sin justificarlas.
Saberes básicos/Contenidos (1 %)	Indica y justifica todos los contenidos que adquirirán las/os alumnas/os y están muy bien relacionados con las competencias específicas y los criterios de evaluación.	Indica y justifica algunos contenidos que adquirirán las/os alumnas/os, estando relacionados relativamente con las competencias específicas y los criterios de evaluación.	Indica y justifica los contenidos que adquirirán las/os alumnas/os, pero no los relaciona con las competencias específicas, ni con los criterios de evaluación.	Indica, sin justificar, los contenidos.
Metodología y recursos (2 %)	Se detallan y se justifican todos los aspectos metodológicos y organizativos del aula, para la consecución de los objetivos. Se detallan todos los recursos materiales, espaciales y humanos necesarios para cada actividad de la situación de aprendizaje. Detalla las adaptaciones curriculares pertinentes.	Se indican, sin justificar, todos los aspectos metodológicos y organizativos del aula, para la consecución de los objetivos. Se incluyen algunos recursos materiales, espaciales y humanos necesarios para el desarrollo de las actividades de la situación de aprendizaje. Indica las adaptaciones curriculares	Se proponen algunos aspectos metodológicos y organizativos del aula para la consecución de los objetivos. Se incluye algún tipo de recurso necesario (material, espacial y humano). No realiza adaptaciones curriculares.	Los aspectos metodológicos y organizativos propuestos no son válidos para las edades con las que se trabaja la situación de aprendizaje. No se incluyen recursos materiales, espaciales y humanos necesarios. No realiza adaptaciones curriculares.
Actividades (7 %)	Las actividades se ajustan muy bien a las necesidades de las/os niñas/os y se organizan, adecuadamente, desde el punto de vista pedagógico y durante las sesiones necesarias para su consecución.	Las actividades se ajustan, relativamente, a las necesidades de las/os niñas/os y se organizan, adecuadamente, desde el punto de vista pedagógico, pero no se determinan las sesiones necesarias para su consecución.	Las actividades se ajustan, relativamente, a las necesidades de las/os niñas/os, y no se organizan desde el punto de vista pedagógico y con el número de sesiones necesarias para su consecución.	Las actividades no se ajustan a las necesidades de las/os niñas/os, y no se organizan desde el punto de vista pedagógico y con el número de sesiones necesarias para su consecución.
Evaluación (1 %)	Se determinan de forma clara y concisa los criterios de evaluación, conectados con los objetivos. Se detallan los instrumentos de evaluación.	Se determinan los criterios de evaluación, pero no están conectados con los objetivos. Se indican algunos instrumentos de evaluación.	No se indican criterios de evaluación. Se proponen algunos instrumentos de evaluación.	No se proponen criterios de evaluación. No se proponen instrumentos de evaluación.



**ANEXO 6-I: CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO PARA
TUTORES/AS DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS**
Prácticum-Educación Infantil; 1º periodo de prácticas (3º curso, 6º semestre)
DOBLE GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Universidad Complutense de Madrid-**FACULTAD DE EDUCACIÓN**
 Vicedecanato de Prácticas y Organizaciones Educativas
CURSO 20__20__

Estudiante:

Centro de prácticas:

Curso de realización de las prácticas:

Localidad:

Tutor/a académico de Facultad:

Tutor/a de la entidad colaboradora:

Valore los siguientes ítems teniendo en cuenta que: 1=Nada/Nunca y 5=Mucho/Siempre

	1	2	3	4	5
A. VALORES PROFESIONALES					
Asistencia y puntualidad					
Disposición hacia el trabajo					
Creatividad e iniciativa					
Motivación					
Receptividad a las críticas					
Responsabilidad en las tareas encomendadas					
Adaptación a las normas del Centro					
Disposición para relacionarse con todos los profesionales del Centro					
Expectativas con respecto a todos los destinatarios independientemente de su sexo, raza, religión, etc.					
B. ACTUACIÓN EDUCATIVA					
Conocimiento del proyecto, programa, materia a impartir					
PLANIFICACIÓN					
Tiene en cuenta las evaluaciones previas					
Tiene en cuenta la diversidad social y cultural de los destinatarios					
Selecciona objetivos relevantes para todos los destinatarios					
Planifica contenidos adecuados al nivel y diversidad de los destinatarios					
Selecciona materiales y recursos adecuados a los fines educativos					
Prevé actividades variadas y que supongan un reto para los destinatarios					
Planifica actividades de evaluación adecuadas y complementarias					
ENSEÑANZA					
Estructura la actividad educativa correctamente					
Establece entornos idóneos de aprendizaje					
Mantiene el interés de los destinatarios					
Fomenta la interacción entre los propios alumnos y el educador					
Mantiene la disciplina en el grupo.					
Explica de una forma clara y precisa.					
Utiliza el lenguaje adecuado al nivel de los alumnos.					
Tiene en cuenta las necesidades individuales de los destinatarios.					

Resuelve adecuadamente los conflictos que se producen en el grupo de aprendizaje.					
Emplea adecuadamente los recursos didácticos (especialmente TIC).					
	1	2	3	4	5
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
Evalúa a los alumnos de acuerdo con los objetivos previstos.					
Promueve la participación de los destinatarios en la evaluación y mejora de su propio aprendizaje (reflexión sobre los progresos obtenidos).					
Demuestra criterios claros y equitativos al valorar los trabajos de los destinatarios.					
Lleva a cabo un seguimiento de los alumnos durante la enseñanza proporcionándoles ayuda inmediata.					
Se preocupa de hacer un seguimiento específico a aquellos destinatarios que por sus características lo requieren.					
Tiene en cuenta los resultados de la evaluación para mejorar su planificación y su docencia.					
Propuesta calificación centro escolar:					
Número de faltas:	Faltas justificadas:				
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN:					
Fdo.: Tutor/a de la entidad colaboradora			Vº Bº Dirección del Centro (Sello del Centro)		



**ANEXO 6-II: CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO PARA
TUTORES/AS DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS
2º periodo de prácticas (4º curso, 8º semestre)
DOBLE GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

Universidad Complutense de Madrid-**FACULTAD DE EDUCACIÓN**
Vicedecanato de Prácticas y Organizaciones Educativas
CURSO 20__20__

Estudiante:

Centro de prácticas:

Curso de realización de las prácticas:

Localidad:

Tutor/a académico de Facultad

Tutor/a de la entidad colaboradora:

Valore los siguientes ítems teniendo en cuenta que: 1=Nada/Nunca y 5=Mucho/Siempre

1 2 3 4 5

A. VALORES PROFESIONALES

Asistencia y puntualidad.

Disposición hacia el trabajo.

Creatividad e iniciativa.

Motivación.

Receptividad a las críticas.

Responsabilidad en las tareas encomendadas.

Adaptación a las normas del Centro.

Disposición para relacionarse con todos los profesionales del Centro.

Expectativas con respecto a todos los destinatarios independientemente de su sexo, raza, religión, etc.

B. ACTUACIÓN EDUCATIVA

Conocimiento del proyecto, programa, materia a impartir.

PLANIFICACIÓN

Tiene en cuenta las evaluaciones previas.

Tiene en cuenta la diversidad social y cultural de los destinatarios.

Selecciona objetivos relevantes para todos los destinatarios.

Planifica contenidos adecuados al nivel y diversidad de los destinatarios.

Selecciona materiales y recursos adecuados a los fines educativos.

Prevé actividades variadas y que supongan un reto para los destinatarios.

Planifica actividades de evaluación adecuadas y complementarias.

ENSEÑANZA

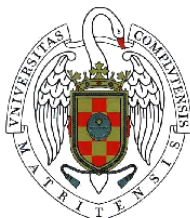
Estructura la actividad educativa correctamente.

Establece entornos idóneos de aprendizaje.

Mantiene el interés de los destinatarios.					
Fomenta la interacción entre los propios alumnos y con el educador.					
Mantiene la disciplina en el grupo.					
Explica de una forma clara y precisa.					
Utiliza el lenguaje adecuado al nivel de los alumnos.					
Tiene en cuenta las necesidades individuales de los destinatarios.					
Resuelve adecuadamente los conflictos que se producen en el grupo de aprendizaje.					
Emplea adecuadamente los recursos didácticos (especialmente las TIC).					
	1	2	3	4	5
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
Evalúa a los alumnos de acuerdo con los objetivos previstos.					
Promueve la participación de los destinatarios en la evaluación y mejora de su propio aprendizaje (reflexión sobre los progresos obtenidos).					
Demuestra criterios claros y equitativos al valorar los trabajos de los destinatarios.					
Lleva a cabo un seguimiento de los alumnos durante la enseñanza proporcionándoles ayuda inmediata.					
Se preocupa de hacer un seguimiento específico a aquellos destinatarios que por sus características lo requieren.					
Tiene en cuenta los resultados de la evaluación para mejorar su planificación y su docencia.					
Propuesta calificación centro escolar:					
Número de faltas:	Faltas justificadas:				
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN:					
Fdo.: Tutor/a de la entidad colaboradora			Vº Bº Dirección del Centro (Sello del Centro)		



ANEXO 7: COMPROMISO PERSONAL DEL ALUMNADO DEL DOBLE GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA



(A cumplimentar por el/la alumno/a y entregar al tutor/a académico de la Facultad antes del comienzo de las prácticas).

Nombre: _____ Apellidos: _____

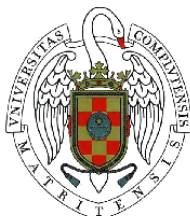
DNI: _____.

Por el presente me comprometo a:

- Mantener durante el periodo de las Prácticas un comportamiento ético y profesional.
- Respetar la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso, no pudiendo difundir información de lo acontecido en el centro ni durante las prácticas ni una vez finalizadas las mismas.
- Respetar la normativa del centro educativo asumiendo las decisiones del tutor/a de la entidad colaboradora y del equipo directivo.
- Cumplir el horario semanal (jornada lectiva completa) fijado en el documento de Prácticas de esta Universidad.

En Madrid, a ____ de _____ de 20__

Firma:

**ANEXO 8: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA Y USO ÉTICO DE
HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL****DOBLE GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL - MAESTRO EN
EDUCACIÓN PRIMARIA**

(A cumplimentar por el/la alumno/a y entregar al tutor/a académico de la Facultad junto a la memoria de prácticas).ⁱ

Nombre: _____ Apellidos: _____

DNI: _____.

Declaro que la memoria de prácticas presentada:

- Es original y ningún fragmento de esta ha sido presentado anteriormente por ningún autor.
- Aquellas ideas o citas textuales tomadas de algún otro autor o página web se encuentran convenientemente citadas.
- No se han usado de manera indebida herramientas de Inteligencia Artificial para la realización del presente trabajo y tampoco para ninguno de los borradores entregados al tutor/a académico de la facultad.

En Madrid, a ____ de _____ de 20__

Firma:

ⁱ (Art. 11.g y Art. 14.3 de la Ley 3/2022 de 24 de febrero de Convivencia Universitaria)